

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	DECRETO
Número	984
Fecha de Expedición	Mayo 14 de 2012
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"
Tema	El tema principal es la modificación de los plazos de presentación del informe de austeridad y control por parte de la Contraloría General de la República a través del Decreto 984 de 2012.
Palabras Claves	Plazos de presentación, informe de austeridad, jefes de Control Interno, Contraloría General de la República, auditorías regulares.
Vigencia	El Decreto 984 de 2012 entra en vigor a partir de la fecha de su publicación, mayo 14 de 2012.

Análisis

El Decreto 984 de 2012 modifica los plazos de presentación del informe de austeridad. Según el decreto, los jefes de Control Interno ahora presentarán un informe trimestral al representante legal de la entidad u organización, en lugar de un informe mensual como lo establecía la norma anterior.

¿Cómo controlará la Contraloría General de la República los informes que presenten los jefes de Control Interno?

De acuerdo con el Decreto 984 de 2012, la Contraloría General de la República controlará los informes presentados por los jefes de Control Interno mediante el ejercicio de sus auditorías periódicas. El decreto establece que los informes estarán sujetos a seguimiento y monitoreo por parte de la Contraloría General de la República.

Estos cambios permiten ajustar los plazos a la nueva Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República y establecer que los informes serán objeto de control por parte de dicho organismo a través de sus auditorías regulares. Esto garantiza una mayor supervisión y seguimiento de las medidas de austeridad implementadas en las entidades y organismos públicos

Por lo anterior, esta norma es de resorte de la Agencia ITRC respecto a la GESTIÓN DE INFORMES DE AUSTERIDAD Y CONTROL.

Fuente

Link:

www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=47466

